

Unidad Solicitante:	Gerencia de Desarrollo Social
CONDICIONES GENERALES:	
1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA SOLICITUD DE COMPRA DE FECHA: 19/06/2023 CON SUS ANEXOS, B) EL DOCUMENTO ESTANDAR DE SOLICITUD DE COTIZACIONES, C) OFERTAS Y SUS DOCUMENTOS, D) INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 28/06/2023 Y RESOLUCIONES, ACUERDOS U OTROS DE CARACTER DELIBERATIVO.	
2. EL ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA No.26 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 161 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Y NORMATIVA APLICABLE.	
3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA , DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.	
4. FORMA DE PAGO: LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 10, 168.90 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO, POR MEDIO DE CRÉDITO A 30 DÍAS.	
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS , ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.	
6. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.	
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE EL VALOR NETO SIN IVA).	
8. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.	